

QUILLOTA, 07 de Junio de 2023.-

EXENTO Nº: 4128 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5306 / VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 9078 de fecha 22/09/2022 Exento N° 4111 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01/03/2022 de **MACARENA CONSTANZA AROS CASTRO, RUT N° 16.200.780-7;**
2. Anexo de Contrato de Trabajo de Fecha 01 de Marzo de 2023;
3. Orden de Trabajo N° 334 de Fecha 16/03/2023 de **COLEGIO CUMBRES DE BOCO;**
4. Certificado Presupuestario N° 937 de Fecha 18/04/2023;
5. Certificado de Título de Trabajadora Social;
6. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de **MACARENA CONSTANZA AROS CASTRO RUT N° 16.200.780-7, TRABAJADORA SOCIAL** del **COLEGIO CUMBRES DE BOCO**, por aumento de 08 horas cronológicas semanales de carácter Indefinido, a contar del **01 DE MARZO DE 2023.**

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que a contar del 01 de Marzo de 2023, la carga horaria de Macarena Aros Castro será de 30 horas cronológicas semanales con cargo al **FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

TERCERO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
OCS/DMB/LSD/LBS/ccl/hhmm.-